

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FRUTAS, VERDURA, HORTALIZAS Y FRUTOS SECOS PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

EXP. 22.0624.PNC.SU

ACTA N° 1

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B)”, Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FRUTAS, VERDURA, HORTALIZAS Y FRUTOS SECOS PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.**

Siendo las 10.27 h del día **23 de noviembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 2 de noviembre de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES:** **Dª Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A.,

**D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

**Dª. Beatriz Sainz Crespo**, Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

**SECRETARIO:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, técnico jurídico de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro en función de las necesidades de frutas, verdura, hortalizas y frutos secos para su administración en las dietas de los animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	HORA	REGISTRO
FRUTAS SOLER Y ALEX, S.L.	CORREOS: 16/11/2022 CANTUR: 17/11/2022	11:51 10:15	14513
PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, S.L.	CANTUR: 17/11/2022	12:40	14514

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora FRUTAS SOLER Y ALEX, S.L., contiene Documento Europeo Único de Contratación indicando que presenta oferta para los lotes 1, 2 ,3 y 4 y Anexo VIII debidamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, S.L contiene Anexo VI indicando que presenta oferta a los lotes 1, 2 ,3 y 4 y Anexo VIII debidamente cumplimentados.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora FRUTAS SOLER Y ALEX, S.L.
2. Admitir a la licitadora PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, S.L.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, el Presidente invita a incorporarse a la mesa a los representantes de la empresa licitadora que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

A continuación por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) "Proposición Económica", según el PCP apartado I.N) (Página 11).

- ✓ El Sobre B)- de la licitadora FRUTAS SOLER Y ALEX, S.L., contiene:

Lote 1 Oferta económica:36.881,52€ Iva no incluido.  
Lote 2 Oferta económica: 12.532,00 € Iva no incluido.  
Lote 3 Oferta económica: 9.626,00 € Iva no incluido.  
Lote 4: Oferta económica: 2.952,00 € Iva no incluido.

✓ El Sobre B)- de la licitadora PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, S.L., contiene:

Lote 1 Oferta económica: 33.823,40€ IVA no incluido.

Lote 2 Oferta económica: 12.734,80€

Lote 3 Oferta económica: 9.659,28€ Iva no incluido.

Lote 4 Oferta económica: 2.296,20 € Iva no incluido.

A continuación, por los miembros de la mesa se verifican los precios unitarios ofertados por cada licitador para cada uno de los lotes, comprobando que la mercantil PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, en el lote 1 ha ofertado la berenjena a 1,40€/kg cuando el precio unitario máximo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas es de 0,65€/kg.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece en el apartado I.B. DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES:

*“La oferta será independiente para cada uno de los lotes, debiendo seleccionar el licitador el lote o lotes a los que presenta su oferta. Los licitadores podrán concurrir a esta contratación presentando proposiciones por uno, varios, o a la totalidad de los lotes, pero en todo caso, sin superar el precio máximo fijado por lote y por producto, establecido en el apartado correspondiente al Valor estimado del contrato apartado D del presente documento.*

**“Serán excluidas del procedimiento las ofertas que superen el importe máximo por lote y producto.”**

Así mismo, en el PCAP apartado D. D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO CONTRATO Y PRECIO se desglosa el precio unitario por producto para cada lote y en relación con el Lote 1 establece:

“A continuación se establecen los precios unitarios para cada lote:

**Lote 1: 48.877,92 €**

Fruta	Precio unitario máximo SIN IVA €/Kg	Necesidad anual estimada en Kg	Total
Manzanas	0,72	44.200	31.824,00 €
Bananas	1,65	3.120	5.148,00 €
Naranjas	1,22	1.560	1.903,20 €
Peras	1,25	780	975,00 €
Papinos	1,65	1.560	2.574,00 €
Pimientos	1,63	1.300	2.119,00 €
Berenjenas	0,65	780	507,00 €
Tomates	1,63	780	1.271,40 €

Limones	1,63	104	169,52 €
Fruta de Temporada	1,53	1.560	2.386,80 €

Así mismo, la asesora jurídica de la mesa informa que el artículo 139,1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece:

**“Artículo 139. Propositiones de los interesados.**

*1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A mayor abundamiento, el Tribunal Central de Recursos Contractuales en su resolución desestimatoria nº 1374/2019 en recurso presentado frente a Cantur, S.A., en el que un licitador ofertó un producto por precio unitario superior al indicado en los pliegos estableció lo siguiente:

*“(…) Quinto. Señala el representante de DISTRIBUCIONES FRIGORIAFICAS HERMANOS MESONES S.L. que presentó un valor unitario superior al establecido en el pliego por un mero error, sin que se le haya dado la oportunidad de subsanar.*

*El denominado “error” en la oferta económica del licitador no es subsanable, puesto que de facilitarle dicho trámite se le estaría permitiendo modificar la oferta económica una vez conocida la del otro licitador, vulnerando así el principio de secreto de las proposiciones en la contratación establecido en el artículo 139.2 de la LCSP y el principio de igualdad de trato de los licitadores, recogido en el artículo 132 de la LCSP.*

*(…) La LCSP, establece en el artículo 139 que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que recoge la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada del Pliego, de la totalidad de las cláusulas sin salvedad o reserva alguna. Además, indica este artículo que las proposiciones deben ser secretas hasta el momento de apertura de las proposiciones. El Pliego recoge claramente la forma de presentar la oferta y las consecuencias de superar el precio máximo fijado, tanto del lote correspondiente como de cada producto, pliego que no fue recurrido y fue aceptado, al presentar la oferta. No puede calificarse como error la consignación de un precio superior al máximo en un producto y no puede ser objeto de subsanación. Por tanto, no puede acogerse este motivo de impugnación.”*

A tenor de lo que anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad **excluir a la mercantil PEDRO SAIZ GUTIÉRREZ, SL.**, del Lote 1 del presente procedimiento.

El Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre B de las licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

LOTE 1

<u>CRITERIO 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
				36.881,52
		OFERTA ECONOMICA MAS BAJA		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
		<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>
				<u>DIFERENCIA</u>
PEDRO SAINZ GUTIERREZ S.L.	EXCLUIDO			
FRUTAS SOLER Y ALEX S.L.	36.881,52		100,00	

LOTE 2

<u>CRITERIO 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
				12.532,00
		OFERTA ECONOMICA MAS BAJA		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
		<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>
				<u>DIFERENCIA</u>
PEDRO SAINZ GUTIERREZ S.L.	12.734,80		98,41	-0,80
FRUTAS SOLER Y ALEX S.L.	12.532,00		100,00	0,80
	MEDIA		99,20	

LOTE 3

<u>CRITERIO 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>	
		OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	9.626,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PEDRO SAINZ GUTIERREZ S.L.	9.659,28	99,66	-0,17
FRUTAS SOLER Y ALEX S.L.	9.626,00	100,00	0,17
	MEDIA	99,83	

LOTE 4

<u>CRITERIO 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>	
		OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	2.296,20
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PEDRO SAINZ GUTIERREZ S.L.	2.296,20	100,00	11,11
FRUTAS SOLER Y ALEX S.L.	2.952,00	77,78	-11,11
	MEDIA	88,89	

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación en base a la mejor relación calidad precio a favor de la mercantil **FRUTAS SOLER Y ALEX, S.L.**, para el lote 1 por importe de 48.877,92€ Iva no incluido, para el lote 2 por importe de 13.967,20€ Iva no incluido y para el lote 3 por importe de 10.938,68€ Iva no incluido, por tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades, todo ello, conforme a los precios unitarios ofertados y a favor de la

**mercantil PREDRO SAIZ GUTIÉRREZ, S.L., para el lote 4 por importe de 2.952€ Iva no incluido** por tratarse de un suministro en función de las necesidades y conforme a los precios unitarios presentados.

Así mismo acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil Pedro Saiz Gutiérrez, S.L., para los lotes 2 y 3 y clasificar en segundo lugar a la mercantil Frutas Alex y Soler, S.L., para el Lote 4.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento de las mercantiles FRUTAS ALEX Y SOLER, S.L., para los lotes 1, 2 y 3 y a la mercantil Pedro Saiz Gutiérrez, S.L., para el lote 4 para que aporten en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente desde el requerimiento, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 25 y ss) del PCAP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:49 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Beatriz Saiz Crespo